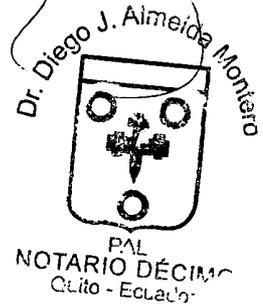


0000003



1 --- rio

2 ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P

3 FACTURA No.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

16

QUE OTORGA:

17

PINCOMPUTERS C.A.

18

**** PAL ****

19

20

CAPITAL: \$800 A \$34.000

21

DI: 3 COPIAS

22

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

24

Ecuador, hoy día **CATORCE (14) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL**

25

QUINCE, ante mí, **Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,

26

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor

27

CHRISTIAN DANIEL SALGADO ESCOBAR, casado, en su calidad de

28

Gerente de la compañía **PINCOMPUTERS C.A.**, de acuerdo al

1 nombramiento que se adjunta como habilitante- EL compareciente es de
2 nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
3 Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer
4 doy fe; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
5 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras
6 públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y
7 Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente
9 escritura el señor Christian Daniel Salgado Escobar, ecuatoriano, de
10 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en este Distrito
11 Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente y representante legal
12 de la Compañía **PINCOMPUTERS C.A.** debidamente autorizado por la
13 Junta Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de junio del año
14 dos mil quince.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
15 pública celebrada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito
16 Metropolitano de Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el veinte de abril del
17 dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Quito, el cuatro de junio del dos mil diez, se constituyó la compañía
19 **PINCOMPUTERS C.A.**, con un capital social de OCHOCIENTOS
20 dólares de los estados unidos de america (USD.800,00); y, b) La Junta
21 Universal de Accionistas de la Compañía **PINCOMPUTERS C.A.**,
22 celebrada el veintiséis de junio del dos mil quince, decidió por
23 unanimidad, aumentar el capital social de la empresa en TREINTA Y
24 TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA (USD.33.200,00), fijándose en consecuencia un capital social
26 de TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
27 DE AMERICA (USD. 34.000,00) y un capital autorizado de TREINTA Y
28 CUATRO mil dolares de los estados unidos de america (usd.34.000,00),

0000004

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO EN
QUITO, D.F.
Ecuador

1 reformando a la vez el Estatuto de la Compañía de conformidad a lo
2 constante en la referida acta de Junta Universal de Accionistas.-
3 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:**
4 En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar
5 cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas reunida
6 el veintiséis de junio del año dos mil quince, el señor Christian Daniel
7 Salgado Escobar, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
8 Compañía **PINCOMPUTERS C.A.**, declara: El capital social de la
9 compañía, se aumenta en TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.33.200,00),
11 fijándose en consecuencia un capital social de TREINTA Y CUATRO
12 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
13 (USD.34.000,00) y un capital autorizado de TREINTA Y CUATRO MIL
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.34.000.00),
15 reformándose para el efecto el artículo quinto y la cláusula cuarta del
16 estatuto social de acuerdo con los siguientes textos.- **ARTICULO**
17 **QUINTO.-** "El capital social es de treinta y cuatro mil dólares de los
18 Estados Unidos de Norteamérica, totalmente suscrito y pagado, dividido
19 en treinta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de
20 valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al treinta
21 y cuatro mil. El capital autorizado es de treinta y cuatro mil dólares de los
22 Estados Unidos de América".-**CLAUSULA CUARTA.-** "El capital social de
23 la compañía es de **TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS**
24 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.34000,00)** divididos en treinta y
25 cuatro mil acciones de un dólar cada una, el mismo que se encuentra
26 íntegramente suscrito y pagado por compensación de créditos y
27 capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores,
28 de acuerdo al siguiente cuadro: **CUADRO DE INTEGRACION DE**

1 **CAPITAL.-XX**

2

Nombres accionistas	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSACION DE CREDITOS CON LA CUENTA APORTE DE ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Adrian Salgado Escobar	400,00	16235,24	364,76	17000,00	17000	50
Christian Salgado Escobar	400,00	16235,24	364,76	17000,00	17000	50
TOTALES	800,00	32.470,48	729,52	34000,00	34000	100

3 **CUARTA: DECLARATORIA:** El señor Christian Daniel Salgado Escobar,
4 manifiesta en forma juramentada, que los datos que se consignan en esta
5 escritura de aumento de capital que resolvió la Junta Universal de
6 Accionistas, son verdaderos, todo lo cual tiene constancia.-**QUINTA:**
7 **ACLARATORIA:** Se aclara y se deja expresa constancia que los demás
8 términos y condiciones contemplados en la escritura de constitución de la
9 compañía se mantienen y no sufren modificación alguna, siempre y
10 cuando no se opongan al espíritu de este documento.- **SEXTA:**
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos
12 habilitantes: el Acta de Junta Universal de Accionistas; y, copia
13 notariada del nombramiento del Gerente.- **SEPTIMA: INSCRIPCION Y**
14 **RAZON:** El compareciente solicita mediante este instrumento que se
15 sienta razón al margen de la escritura constitutiva; y, en el Registro
16 Mercantil, al margen de la respectiva inscripción, el presente aumento de
17 capital.- Usted Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de
18 estilo para la plena validez del presente instrumento.-.- **(HASTA AQUI LA**
19 **MINUTA).**- El compareciente ratifica la minuta inserta, que se halla
20 redactada y firmada por el Doctor Erick Carrera, Abogada con matrícula
21 profesional número cincuenta y dos treinta y dos del Colegio de
22 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
23 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída

0000005



1 que le fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto
2 quedando incorporado al protocolo de esta Notaría, se ratifica y firma
3 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CHRISTIAN DANIEL SALGADO ESCOBAR

PINCOMPUTERS C.A.

C.C. No. 1714261920

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171426192-0
APellidos y Nombres SALGADO ESCOBAR CHRISTIAN DANIEL
LUGAR Y NACIMIENTO: QUITO
PROVINCIA: BARCELONA
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-10-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA ELENA
SEGUNDA YEPEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALGADO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESCOBAR MARTHA AZUCENA DE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-28

A1833A1222

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA DE CANCELADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0299

1714261920

NÚMERO DE CERTIFICADO

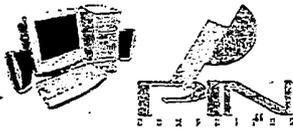
CÉDULA

SALGADO ESCOBAR CHRISTIAN DANIEL

FICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ITCHIMBIA
PARROQUIA 1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

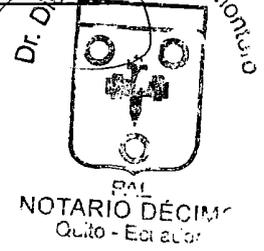


PINCOMPUTERS C.A.

Somos Mayoristas Importadores de partes y piezas".

www.pinsoft.ec 0983256801, 022902997, 022528506

0000006



Quito, 26 de mayo de 2015

Señor
CHRISTIAN DANIEL SALGADO ESCOBAR
Ciudad,

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Primera Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía PINCOMPUTERS C.A. en sesión realizada el día 26 de mayo de 2015, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la calle Fray Jodoco Ricke N14-102, de esta ciudad de Quito, ratificó a Ud, por unanimidad, su designación estatutaria de GERENTE de la Compañía PINCOMPUTERS C.A., y como tal representante legal de la misma, para un periodo de cinco años.

La escritura de constitución de la compañía PINCOMPUTERS C.A. fue otorgada ante la Notaria 31° del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo, el 20 de abril del 2010, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante RESOLUCIÓN de la Superintendencia de Compañías N° S.C.DJC.Q.10.001904, de 13 de mayo 2010, e Inscrita en el Registro Mercantil el 4 de junio de 2010.

Atentamente,

ADRIÁN ALEXIS SALGADO ESCOBAR
Presidente de PINCOMPUTERS C.A.
C.C. 171271261-9

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA PINCOMPUTERS C.A.- Quito, 26 de mayo de 2015.

CHRISTIAN DANIEL SALGADO ESCOBAR
C.C. 171426192-0

TRÁMITE NÚMERO: 37098



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	25748
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8698
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINCOMPUTERS C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SALGADO ESCOBAR CHRISTIAN DANIEL
IDENTIFICACIÓN	1714261920
CARGO:	GERENTE
PERIODO:	CINCO AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1730 DEL:04/06/2010.- NOT. 31 DEL:20/04/2010 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

J. P. Lopez
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEEL

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

0000007

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de junio del 2015, a las 12:00 en la dirección matriz ubicada en la Calle Fray Jodoko Rickie No. N14-102 y calle Itchibí, se reúnen los accionistas de la compañía PINCOMPUTERS C.A., el señor Adrian Alexis Salgado Escobar y el señor Christian Daniel Salgado Escobar, quienes representan el 100% del capital social.



Toma la palabra el señor Adrian Salgado, Presidente de la compañía y agradece la presencia de todos los accionistas en esta Junta. En calidad de Secretario actúa el señor Christian Salgado, Gerente de la compañía. Enseguida el señor Adrian Salgado solicita al Secretario ratifique el capital social presente. El Secretario, ratifica que el capital social es del 100% y que el número de votos es el siguiente: Adrian Salgado 400 votos y el señor Christian Salgado 400 votos.

Los accionistas presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aumento de Capital, determinación del capital autorizado y reforma de estatutos de la Compañía.

Atentos al único punto del orden del día, toma la palabra el señor Adrian Salgado, Presidente de la compañía, y menciona que la compañía esta en la capacidad de aumentar su capital mediante compensación de créditos (cuenta aportes de socios y accionistas para futura capitalización) y mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, conforme se explica en el siguiente cuadro:

CUADRO DE APORTES Y AUMENTO DE CAPITAL

Table with 4 columns: ACCIONISTA, CAPITAL ACTUAL, COMPENSACION DE CREDITOS CON LA CUENTA APORTE DE ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION, CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Rows include Adrian Alexis Salgado Escobar, Christian Daniel Salgado Escobar, and a TOTAL row.

El señor Adrian Salgado, además indica que en el estatuto de constitución de la compañía no se ha determinado el capital autorizado, lo cual limita poder realizar futuros aumentos de capital conforme lo dispone el art. 160 de la Ley de Compañías, por lo que es necesario reformar el artículo quinto del estatuto haciendo referencia al capital autorizado de la compañía, y que legalmente es el doble del capital social. Tomando en cuenta los aspectos planteados, entonces se deben reformar: el artículo quinto referente al capital y la cláusula cuarta referente a los aportes.

En relación al artículo quinto, el texto actual dice: "El capital social suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pagado en numerario, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al ochocientos".

Dicho artículo debe ser reformado por el siguiente texto: "El capital social es de treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente suscrito y pagado, dividido en treinta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al treinta y cuatro mil. El capital autorizado es de treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América".

accionistas, en la siguiente forma y proporción: El señor ADRIAN ALEXIS SALGADO ESCOBAR, suscribe el valor total de DOSCIENTAS OCHENTA (280) acciones, de un valor de un dólar cada una, que dan DOSCIENTOS OCHENTA dólares (\$280), pagado en numerario y al contado; el señor CHRISTIAN DANIEL SALGADO ESCOBAR, suscribe el valor total de DOSCIENTAS OCHENTA (280) acciones, de un valor de un dólar cada una, que dan DOSCIENTOS OCHENTA dólares (\$280), pagado en numerario y al contado; y, la señora MARTHA AZUCENA ESCOBAR CAICEDO suscribe el valor total de DOSCIENTAS CUARENTA (240) acciones, de un valor de un dólar cada una, que dan DOSCIENTOS CUARENTA dólares (\$240), pagado en numerario y al contado; quedando el capital suscrito y pagado en su totalidad, conforme el siguiente cuadro de suscripción y pago del capital social.-

Nombres accionistas	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL EN ESPECIES	CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES
Adrian Salgado	\$280	\$280	0	0	280
Christian Salgado	\$280	\$280	0	0	280
Martha Escobar	\$240	\$240	0	0	240
TOTAL	800	800	0	0	800

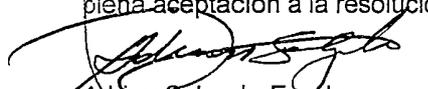
La cláusula cuarta APORTES, se debe reformar por el siguiente texto: "El capital social de la compañía es de **TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.34.000,00)** divididos en treinta y cuatro mil acciones de un dólar cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por compensación de créditos y capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, de acuerdo al siguiente cuadro:

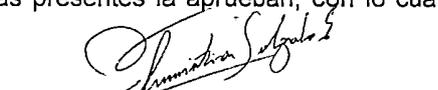
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Nombres accionistas	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSACION DE CREDITOS CON LA CUENTA APORTE DE ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Adrian Salgado Escobar	400,00	16235,24	364,76	17000,00	17000	50
Christian Salgado Escobar	400,00	16235,24	364,76	17000,00	17000	50
TOTALES	800,00	32.470,48	729,52	34000,00	34000	100

Enseguida el señor Adrian Salgado somete a la decisión de los accionistas la moción presentada. Luego de varias intervenciones, la moción es aprobada en forma unánime, con lo cual se acepta el aumento de capital propuesto conforme el cuadro de integración de capital, la determinación del capital autorizado en la cantidad de USD.34.000,00 y la reforma de estatutos, y se autoriza al Gerente en su calidad de representante legal a que realice cuanta gestión sea necesaria para legalizar esta decisión, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Se deberá comunicar al departamento contable de la compañía, los movimientos contables que deberá realizar, especialmente con relación a la compensación de créditos con la cuenta de aportes de socios o accionistas para futura capitalización y la cuenta de utilidad no distribuida de ejercicios anteriores.

Se suspende la sesión a las catorce horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de treinta minutos todos los accionistas presentes la aprueban, con lo cual dan plena aceptación a la resolución tomada.


Adrian Salgado Escobar
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Christian Daniel Salgado Escobar
SECRETARIO DE LA JUNTA

0000008

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta *TERCERA* COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a *QUINCE* de *JULIO* del año dos mil quince.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.

Dr. Diego J. Almeida Montero



NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador



NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO.

María José Palacios

RAZÓN: Tome nota de la escritura AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PINCOMPUTERS C.A. celebrada el catorce de Julio del dos mil quince ante el Doctor Diego Almeida, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA PINCOMPUTERS C.A. de fecha veinte de Abril del dos mil diez. Quito, a dieciséis de Julio del dos mil quince.-

Dra. María José Palacios Vivero

QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

0000009





Factura: 001-003-00000556



20151701031000707

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031000707

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PINCOMPUTERS C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINCOMPUTERS C.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792254744001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P08624

Maria Jose Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 50862

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3856
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714261920	SALGADO ESCOBAR CHRISTIAN DANIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /14/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PINCOMPUTERS C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1730 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JUNIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-R/MO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL
